

Maestría en Derechos Humanos y Justicia Constitucional
Región: Veracruz

1) Estructura y personal académico del Programa

Criterio 1. Plan de estudios

A partir de un mercado regional al cual ofertarse el Programa Educativo; la viabilidad de inserción laboral de los egresados, y del nuevo diseño normativo-institucional vigente en nuestro País, a saber, amplia reforma en materia de derechos humanos; recepción de resoluciones de la Corte Interamericana de DH; la adopción del control difuso de convencionalidad, una nueva ley de amparo, entre otros elementos, sin duda, estamos frente a una realidad que requiere de nuevos operadores jurídicos con amplias y profundas capacidades técnicas en dos vertientes específicas: *la protección y defensa de los derechos humanos; y, el ejercicio de los medios de control de regularidad constitucional*. Por lo anterior, el PE que se presenta, de tipo profesionalizante con ___ créditos, dividido en 4 áreas: *básica, disciplinar, proyecto de intervención y electiva*, en las que se distribuyen quince asignaturas, tiene como objetivo formar egresados con un alto dominio en la ejecución de los diversos instrumentos de protección y defensa de los derechos humanos en el ámbito nacional e interamericano; asimismo, en la incoación de los variados mecanismos de la justicia constitucional establecidos en el orden jurídico nacional. Dicho objetivo se sustenta en dos ejes fundamentales: *las clínicas*; y la adquisición del grado por medio del *proyecto de intervención*. En las *clínicas* se intentará desarrollar en los alumnos habilidades y destrezas argumentativas y analíticas de entrevista al cliente, asesoría, interrogatorios, estrategias de litigio, preparación, ofrecimiento y presentación de pruebas, esto es, acudir a un modelo transformador de la enseñanza tradicional del derecho que busca crear estudiantes con capacidades analíticas críticas e innovadoras mediante el uso de casos reales en la clase. Con el *proyecto de intervención* se pretende que los estudiantes desarrollen la sensibilidad para identificar, tratar y buscar soluciones a los problemas jurídicos de su entorno desde una metodología de *investigación acción* o, desde un *estudio de caso*, o bien, *una historia de vida* en la que igualmente harán uso de la *etnografía* y en esto, alumnos y profesores serán creativos e innovadores ya que desde dicho instrumento darán los primeros pasos para la conformación de un nuevo campo de estudio: La etnografía jurídica veracruzana. Como se deja ver, se trata de una epistemología antropológica jurídica, desde una perspectiva crítica hermenéutica de la defensa y el garantismo de los derechos humanos y el establecimiento del Estado de Derecho Constitucional. En el contexto referido, el posgrado se encuentra diseñado para cursarse en dos años, período suficiente para que, acorde al objetivo general, el egresado sea capaz de incoar con visión integral, eficaz y eficiente, desde las diversas posibilidades de intervención, juicios de protección y defensa de los derechos humanos en las jurisdicciones nacional e interamericana. Asimismo, juicios que salvaguarden la regularidad constitucional del Estado mexicano; en tal sentido, el perfil de ingreso se limita a egresados de la Licenciatura en Derecho en virtud del conocimiento previo sobre conceptos e instituciones jurídicas, con conocimiento de las diversas problemáticas jurídico-políticas del País, con dominio de lengua extranjera (inglés, francés o italiano) Nivel A-2, habilidades en el uso de TIC's, de la comunicación oral y escrita, interpretación, reflexión y crítica, y valores que denoten compromiso ético, liderazgo profesional, y responsabilidad social. Con base en el seguimiento de egresados, la opinión de empleadores y alumnos, la vinculación del PE con otras IES y sectores de la sociedad, el propio análisis normativo, jurisprudencial y de reformas, la actualización del plan de estudios está previsto realizarse a través de revisiones metódicas bianuales por parte de los Miembros de su NAB organizados por LGAC, dichas modificaciones deberán ser analizadas, y en su caso aprobadas por el Comité Académico respectivo.

Criterio 2. Proceso de Enseñanza - Aprendizaje

La flexibilidad curricular es una de las características del PE que se presenta, los alumnos poseen en todo momento la posibilidad de integrar su trayectoria escolar de conformidad a su interés académico, al no tratarse de materias que requieran de seriación pueden solicitar cursar asignaturas del área disciplinar, con las del área electiva y la relativa a la de proyectos de intervención. Ahora bien, por cuanto se refiere a los criterios y procedimientos de evaluación del desempeño académico de los estudiantes, estos se encuentran claramente establecidos en los respectivos programas de estudios, y son plenamente conocidos y aceptados por los estudiantes desde el inicio del curso escolar respectivo. Dichos criterios y procedimientos de evaluación se encuentran acordes al proceso de enseñanza – aprendizaje implementado en las clínicas, esto es, se recurre de manera enunciativa, más no limitativa al análisis, resolución, exposición y discusión de casos hipotéticos o reales; diseño de actividades de enseñanza-aprendizaje de contenidos jurídicos: formulación de conjeturas, razonamiento, recusaciones, etc.; trabajos extra-clases; realización de prácticas; exposiciones; mesas redondas o foros; trabajos individuales y colaborativos, entre otros. Mención especial, como mecanismo coadyuvante de evaluación, merece el seguimiento y evaluación de los proyectos de intervención, toda vez que dichos procesos (de seguimiento y evaluación) corren a cargo de un Comité Académico Tutorial integrado por tres miembros del NAB, quienes además imparten las asignaturas relativas a Proyecto de Intervención I, II y III. Este Comité Académico Tutorial ha establecido mecanismos de evaluación para cada uno de los cursos de conformidad con el nivel de avance que cada semestre requiere, asimismo tiene previsto que a la conclusión del segundo y tercer semestre los alumnos expongan ante el referido Comité Académico Tutorial más dos profesores invitados la aplicación-intervención y resultados, respectivamente de sus proyectos de intervención.

Criterio 3. Núcleo Académico Básico

El NAB integrado por doce PTC's de diversas dependencias y regiones de la Universidad se caracteriza por un desempeño profesional relevante en las LGAC's adoptadas en el programa, mismas con las cuales se tiene relación a través del ejercicio de encargos tales como: Magistrado del Poder Judicial del Estado, Abogado General de la UV, Secretaria Técnica de la Comisión para la Defensa de los Periodistas del Estado de Veracruz, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Director de Facultad de Derecho; Jueza en las *Competencias Interamericanas de Derechos Humanos*, convocadas por la American University College of Law de Washington, D. C.; Notario Público Adscrito; Asesor Jurídico de Comisiones del H. Congreso del Estado y Dependencias de la administración pública estatal y municipal, y de Abogados Postulantes. De dichos profesores el 50% obtuvo su grado en IES distinta a la UV, el 91.66% cuenta con el grado de doctor, el 75% cuenta con la Distinción de Profesor con Perfil Deseable (PROMEPE), el 66% posee membresía en el SNI, así como a diversas Asociaciones Profesionales de la materia. Por cuanto se refiere la organización académica, esta será de manera colegiada ya con la integración de la totalidad de los profesores adscritos al PE, o por definición a cada una de las LGAC que se desarrollan; así, los acuerdos, modificaciones o propuestas que deban realizarse partirán de la discusión generada al interior de cada LGAC, y serán aprobados por la totalidad de los miembros del núcleo académico para ser presentados ante las instancias superiores correspondientes. Los mecanismos para la actualización, profundizar en la formación del personal académico, estancias y movilidad de los profesores se pretenden implementar a través de recursos propios, y de concurrencia a convocatorias del PROMEP, CONACyT, del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI); asimismo, a través de la vinculación y redes que se integren entre los cuerpos

académicos cuyos miembros coinciden con los profesores integrantes del núcleo académico de referencia; y entre estos y otros CA's adscritos a distintas IES. Por cuanto hace a la evaluación del desempeño docente este será evaluado mediante los mecanismos instrumentados por la propia Universidad Veracruzana, cuyos parámetros sirven de referencia para participar en el Programa de Desempeño Académico y en el cual emiten su opinión alumnos y directivos. Cabe señalar que dichos parámetros coinciden con los establecidos por el Programa de Mejoramiento del Profesorado de la SEP. Señalamiento especial merecen los *Profesores Colaboradores e Invitados* del PE, toda vez que todos cuentan con relevantes trayectorias académicas y profesionales, por ejemplo, los doctores José Ramón Cossío Díaz (SCJN); Susana Thalía Pedroza de la Llave (IIJ-UNAM); Mercedes Iglesias Báñez (USAL); José Ernesto Rey Cantor (Universidad Libre de Colombia), así como Magistrados, Jueces y Secretarios de Estudio y Cuenta del Poder Judicial de la Federación, entre otros.

Criterio 4. Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento

La *protección y defensa de los derechos humanos*; y la *justicia constitucional: origen, transformaciones, mecanismos e incoación*, son las LGAC's que orientan la existencia del PE que se somete a consideración. La primera de estas tiene como objetivo: conocer, analizar y dominar los procedimientos de defensa de los derechos humanos; reconocer el respeto y protección de dichos derechos a la luz de la legislación nacional e interamericana; así como analizar el carácter dinámico que todo orden jurídico debe propiciar en la materia. Alrededor de esta LGAC encontramos importantes proyectos liderados por algunos de los miembros del NAB, por ejemplo, el análisis y seguimiento a los casos de violación de derechos humanos de los periodistas veracruzanos que con el carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Atención a Periodistas del Estado de Veracruz conoce Namiko Matsumoto Benítez, misma que se desempeña como Coordinadora del Programa de Derechos Humanos de la Universidad Veracruzana; o, el estudio, análisis y propuestas de solución a casos concretos de violación de derechos humanos por parte del Estado que se presentan en el Concurso Interamericano de DH convocado por la American University, Washington College of Law en los cuales se ha especializado Jaqueline Jongitud Zamora, al igual que en el Sistema Interamericano de Protección de DH, misma quien además se ha desempeñado como Secretaria Técnica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Por su parte, la línea relativa a la justicia constitucional, parte de la premisa que la jurisprudencia emanada del órgano encargado del control de constitucionalidad desempeña una función de extraordinaria trascendencia en relación con la jurisprudencia ordinaria y la labor de jueces y magistrados; por ello, se analizarán los medios de defensa para garantizar la regularidad constitucional, y los precedentes frente a la invasión de instancias y de niveles de gobierno, para que en su caso, sean utilizados de manera eficaz y eficiente. El cultivo de esta línea con importantes proyectos dirigidos y productos publicados la encontramos en José L. Álvarez Montero quien actualmente se desempeña como Magistrado, en Enrique Córdoba del Valle, Abogado General de la UV; en Manlio Fabio Casarín León y Dionisio Ernesto Lagunes González como destacados litigantes, especialmente en controversias constitucionales y juicios de amparo respectivamente; entre otros. Ahora bien, con base en dichas LGAC's se puede afirmar que la competencia fundamental y principal que se busca construir en los egresados es precisamente la incoación con visión integral, eficaz y eficiente, desde las diversas posibilidades de intervención, juicios de protección y defensa de los derechos humanos en las jurisdicciones nacional e interamericana. Asimismo, juicios que salvaguarden la regularidad constitucional del Estado mexicano.

En consecuencia de lo anterior, y con el propósito que los alumnos acentúen los conocimientos y habilidades en las líneas de generación y aplicación de los conocimientos referidos, un elemento de apoyo importante será la construcción del proyecto de intervención, toda vez que dicho instrumento será desarrollado alrededor de las LGAC's señaladas con el propósito de intervenir-solucionar una problemática jurídica-social. Por otra parte, dichos proyectos de intervención también serán materia importante para que los miembros del NAB a través de la dirección y asesorías correspondientes cultiven sus respectivas LGAC's; sin menoscabo de la realización, asistencia y participación en actividades académicas que refuercen los diversos tópicos de las líneas de generación y aplicación del conocimiento multiseñaladas.

Fortalezas	Acciones para afianzarlas	Debilidades	Acciones para superarlas
Programa Educativo que responde a una necesidad jurídica-social actual de largo alcance.	Cuidar la pertinencia y actualización del Plan de Estudios.	Falta de experiencia en algunos de los profesores miembros del núcleo académico en el modelo de enseñanza-aprendizaje aplicable al modelo de <i>clínicas</i> ; las cuales implican reducir en lo mínimo posible aspectos teóricos, y centrarse en cuestiones prácticas.	Capacitación de los operadores en el Modelo de Enseñanza-Aprendizaje (Cursos y Talleres de Capacitación, Actualización y Seguimiento).
Proceso de Enseñanza-Aprendizaje muy definido, acorde y pertinente.	Dar seguimiento a la aplicación del modelo de enseñanza-aprendizaje a efecto de que no se desvirtúe.		
Claridad y pertinencia en la metodología para evaluar los aprendizajes de los alumnos.	Dar seguimiento a los mecanismos de evaluación de los aprendizajes.		

2) Estudiantes

Criterio 5. Ingreso de estudiantes

El proceso de admisión de aspirantes tiene como propósitos, asegurar que los candidatos posean el perfil de ingreso requerido, así como los saberes y condiciones necesarias previas para cursar el PE de manera satisfactoria. Dicho proceso inicia con la publicación de la convocatoria emitida por la Universidad, los interesados deben realizar su registro pre-inscripción dentro de las fechas establecidas para tales efectos en el portal institucional. Al cierre de la convocatoria y con el listado completo de los aspirantes, la Coordinación del PE, previa revisión de los requisitos de procedencia, notifica a los aspirantes la fecha y hora en la cual deben comparecer ante el Comité de Admisión para la *Evaluación del CV*, y determinación de las *Condiciones Personales de los Candidatos*. La evaluación del curriculum considera: la formación académica previa; vía por la que se adquirió el título de licenciatura, experiencia y lapso de desempeño laboral; membresía a colegios, barras o institutos colegiados de la profesión; distinciones recibidas. Las *condiciones personales del candidato* se establecen a través de la entrevista correspondiente, misma que tiene como propósito determinar, el tiempo disponible para el estudio del posgrado; razones por las

cuales se desea cursarlo; disponibilidad para intervenir en eventos académicos nacionales e internacionales; disponibilidad para participar en el programa de movilidad académica; dependientes económicos; estado civil, y situación laboral. Aunado a dichas categorías también se considera el resultado del EXANI III y el dominio de una lengua extranjera (inglés, francés, italiano); por lo que, el resultado de admisión o no, depende de la suma general de los subtotales obtenidos en cada una de las categorías referidas; los porcentajes asignados a las mismas son: *Evaluación del CVCurricular* 25%; *EXANI III* 20%; *Dominio de lengua extranjera* 20% y *Condiciones Personales de los Candidatos* 35%. No se omite señalar que únicamente se evalúan a candidatos con promedio mínimo de ocho.

Criterio 6. Seguimiento a la trayectoria académica de los estudiantes

El PE cuenta con un Programa de Tutorías que tiene como objetivo principal, apoyar a los estudiantes a resolver problemas de tipo académico, desarrollar actividades de campo relacionadas con su formación profesional con el propósito de prepararlos para obtener el grado; asimismo, contribuir a reducir los índices de deserción y reprobación, para incrementar la eficiencia terminal. Ahora bien, para efectos de brindar apoyo metodológico, asesoría académica y tutela en los trabajos recepcionales para adquirir el grado, se cuenta con la figura del *Director del Proyecto de Intervención*. Para el caso de considerarse necesario el apoyo adicional en un área específica del conocimiento sobre el cual el alumno se encuentre elaborando su Proyecto de Intervención, se prevé la figura de los denominados *Asesores*. Otra figura importante de soporte académico y metodológico en la elaboración de los referidos PI son los denominados *Comités Tutorales*, estos serán integrados por el Director del Proyecto de Intervención y dos profesores invitados (mismos que se prevee sean los lectores del PI), funcionaran y decidirán como cuerpo colegiado semestralmente cuando les sean sometidos a su consideración los avances respectivos. Para una atención y seguimiento personalizado y eficiente, los Tutores, Directores de Proyecto de Intervención y Asesores tendrán asignados un máximo de seis alumnos. No obstante lo anterior, será hasta el egreso de la primera generación cuando se estará en condiciones de medir la eficacia del programa de tutoría a partir de la evaluación de diversos criterios tales como: la satisfacción de los alumnos con el programa de tutorías; el índice de rezago; el índice de deserción; la tasa de retención; la eficiencia terminal, entre otros; con base en dichos resultados se realizarán las acciones de mejora pertinentes. Ahora bien, independientemente del Programa de Tutorías referido en líneas anteriores la Universidad cuenta con el *Sistema Integral de Información Universitaria* (SIIU), el cual permite sistematizar procesos, métodos y procedimientos de las funciones académico – administrativa de la propia Universidad, automatizando el uso, la explotación y la presentación de la información universitaria en apoyo a la toma de decisiones y seguimiento en los distintos niveles de organización en la institución. Dicha herramienta, sin duda, coadyuvará en el eficaz seguimiento a las trayectorias escolares.

Criterio 7. Movilidad de estudiantes

En virtud de la orientación del PE, la movilidad de los estudiantes será un aspecto fundamental, por ello, se realizan acciones para concretizar dicha movilidad en otras Instituciones de Educación Superior (nacionales y extranjeras). De igual forma, se toman las providencias necesarias a efecto de que los alumnos puedan concurrir a la adscripción en la cual se encuentren sus respectivos Co-Directores de Proyecto de Intervención. Asimismo, participen con ponencias o comunicaciones en eventos académicos relacionados con las temáticas de sus respectivos Proyectos de Intervención. Por otra parte, también se considera la *movilidad para actividades vinculadas a las prácticas profesionales o laboral*, es decir, que el alumno sea aceptado en instancias e instituciones en las que fortalezca, recree y adquiera competencias en el rubro de su formación e interés. En estas

actividades se espera que los alumnos participen en por lo menos una de algunas de las figuras en cuestión. En tal perspectiva, las acciones de referencia serán fundamentalmente de gestión ante las autoridades y responsables correspondientes; así, por ejemplo, para la movilidad académica, se realiza dicha gestión ante, la Universidad de Salamanca con sede en Salamanca España; la Universidad Libre de Colombia con sede en Bogotá, Colombia; la Universidad Autónoma Del Carmen, la Facultad de Derecho y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; entre otras. Con relación a la *movilidad de práctica o laboral* a realizarse en Instituciones públicas y privadas en las que, como ya se señaló, se buscará fortalecer, recrear y adquirir competencias específicas, podemos enlistar, a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos; a la Procuraduría Federal del Consumidor; a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; Juzgados y Tribunales del Poder Judicial Federal; Juzgados y Tribunales del Poder Judicial del Estado de Veracruz; Direcciones y Departamentos Jurídico de Ayuntamientos, el Instituto Federal de Acceso a la Información; Notarías; Corredurías; entre otros. Mención especial merecen las acciones que se realizan para establecer la codirección de Proyectos de Intervención con Directores de otras Instituciones de Educación Superior de tipos nacionales y extranjeras; así como la participación en eventos académicos de diversa especie afines a la materia del PE.

Criterio 8. Dedicación de los estudiantes al programa

Con el propósito de que los alumnos obtengan un alto rendimiento escolar, durante el proceso de selección de aspirantes se dará prioridad a aquellos que puedan dedicarse de manera exclusiva a atender las diversas actividades del Programa Educativo, por ello, se realizan acciones de gestión académica para que dichos alumnos cuenten con becas cuyos recursos económicos sean de fuentes internas, por ejemplo, las que otorga la propia Universidad; y externas como las que otorga Gobierno del Estado, o Empresas Privadas, y cuyos montos económicos les permitan satisfacer sus necesidades prioritarias y de esta forma no tengan impedimento para dedicarse de manera principal al programa y a las actividades extraclases que se programen. Se prevé que el 100% de los alumnos tenga dedicación exclusiva al Programa, en consecuencia, a igual porcentaje de alumnos se les gestionará la beca de referencia.

Fortalezas	Acciones para afianzarlas	Debilidades	Acciones para superarlas
La amplia demanda de aspirantes al PE	Fortalecer las acciones de promoción y difusión del PE.	Baja de alumnos durante el primer semestre, o incluso siendo seleccionados, declinan inscribirse.	Poner mayor atención en las condiciones personales del aspirante.
La existencia de un programa de tutorías consistente y coherente con la orientación.	Mantener un servicio de tutorías de calidad.		
Contar con el <i>Sistema Integral de Información</i>	Mantener actualizado el SIIU y utilizarlo de		

Universitaria (SIU).	manera permanente.		
----------------------	--------------------	--	--

3) Infraestructura del Programa

Criterio 9. Espacios, laboratorios, talleres y equipamiento

El PE dispone de los inmuebles respectivos para el debido funcionamiento académico y administrativo, ambos inmuebles se ubican en el Campus Universitario Mocambo. Uno de dichos inmuebles se encuentra dedicado a la atención administrativa y académica de alumnos y profesores; es decir, para todo lo relativo a los procesos de inscripciones, entrega de calificaciones, constancias, aplicación de exámenes, tutorías, asesorías y consultas. Asimismo, los espacios reservados para la estadía de profesores o sala de lectura y la Coordinación del programa. Dichos espacio se encuentran debidamente acondicionado con equipos propios y suficientes para los propósitos referidos, tales como, mesas y sillas de trabajo, escritorios, libreros, archiveros, computadoras de escritorio y portátiles, multifuncional, red inalámbrica, sillas secretariales, entre otros. Ahora bien, el segundo de los inmuebles señalados es el que alberga las aulas en las cuales

se impartirán las clases, dichas aulas se encuentran acondicionada con mobiliario escolar cómodo y suficiente, red inalámbrica, servicios bibliotecarios, de informática y sanitarios. No se omite señalar que también se tienen a disposición otros espacios tales como auditorios y áreas verdes para el desarrollo de actividades que así lo requieran.

Criterio 10. Bibliotecas y tecnologías de información y comunicación

La Universidad Veracruzana en su región Veracruz cuenta con la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información (USBI), la cual posee un importante acervo bibliohemerográfico para su consulta física en amplios espacios con mobiliario adecuado y suficiente; asimismo, cuenta con la denominada *Biblioteca Virtual*, la cual provee, comparte y difunde recursos informativos propios de la Universidad Veracruzana, así como otros contratados por la misma, o bien, disponibles en catálogos libres a través de Internet; ofrece una amplia gama de recursos informativos electrónicos contenidos en: revistas, libros electrónicos, páginas *web* catalogadas, bases de datos diversas y múltiples recursos digitales, sin pasar por alto el servicio de asesoría virtual que proporciona. No obstante lo anterior, con el propósito de brindar al alumno pertinencia, suficiencia y actualidad en acervos del área, se ha previsto la firma de convenios interinstitucionales para “préstamos a domicilio” con las bibliotecas de la Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación “Humberto Román Palacios” (Veracruz), “Mario Guillermo Rebolledo Fernández” (Xalapa); la del Poder Judicial del Estado de Veracruz y la del Colegio de Veracruz; se estima que el alumno tendrá a su disposición un acervo especializado mayor a cincuenta mil títulos. Lo anterior, sin descartar que el alumno encontrará en la USBI el espacio y los medios electrónicos adecuados y suficientes para consultar acervos jurídicos virtuales de importantes instancias, tales como, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Senado de la República, la Cámara de Diputados, el Instituto de la Judicatura Federal, la Facultad e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el ITAM, El Colegio de México, la base Vlex, entre otros. Por otra parte, también se cuenta con la plataforma tecnológica de la Universidad Veracruzana, misma que se encuentra integrada por las siguientes herramientas: Red Inalámbrica de la Universidad Veracruzana (RIUV); Salas de Videoconferencias; Sistema de Educación Distribuida *Eminus*, Sistema *Hermes* (herramienta para la administración y el seguimiento de correspondencia); el portal universitario; el acceso a iTunes U; el Sistea *+imago* (catálogo multimedia institucional que permite almacenar, buscar, clasificar, conservar y publicar todos los recursos digitales existentes, tales como imágenes, logos, animaciones, plantillas con un diseño y formato institucional para presentaciones, videos y audios, entre otros, con el fin de que sean consultados y utilizados en el trabajo diario por la comunidad universitaria); y la misma Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información (USBI) con sus espacios y equipo de cómputo suficientes, el soporte, ayuda técnica, mantenimiento, actualizaciones, respaldos y la adquisición de software originales; sin duda, representa un importante y destacado instrumento para, coadyuvar y facilitar un proceso de enseñanza-aprendizaje eficiente; vincular a profesores y alumnos con otras Instituciones de Educación Superior, así como con instancias públicas y privadas en las cuales estos últimos puedan prestar sus servicios; facilitar trámites y seguimiento académico-administrativo; obtener información relevante e insertarse en la dinámica de las redes sociales colaborativas.

Fortalezas	Acciones para afianzarlas	Debilidades	Acciones para superarlas
Importante y amplia plataforma tecnológica	Fomentar el uso para facilitar el proceso de	Sistema de Tecnologías de Información y	Fortalecer y difundir el uso de las tecnologías

a disposición del PE.	aprendizaje de los recursos Tecnológicos.	Comunicación poco conocida entre los potenciales usuarios, en consecuencia desaprovechada.	de información.
-----------------------	---	--	-----------------

4) Resultados y vinculación

Criterio 11. Transcendencia, cobertura y evolución del Programa.

El PE surge por la necesidad de dar respuesta ante un nuevo rediseño normativo-institucional implementado en nuestro País, y la permanente defensa que de los derechos humanos en todo estado constitucional y de derecho debe existir; asimismo, para satisfacer a un amplio mercado de egresados de la licenciatura en derecho que buscan no solo profundizar, sino también actualizar sus conocimientos. En la primer convocatoria (2011) fueron 47 interesados los que presentaron solicitud de pre-inscripción; durante 2012 fueron cerca de 80 consultas de información que se recibieron. Bajo tal escenario, cinco son las condiciones fundamentales que marcarán la trascendencia del Programa Educativo, a saber, a) El mercado de los aproximadamente mil alumnos que en el estado egresan anualmente de la licenciatura en Derecho; b) La definición y claridad en la orientación profesionalizante; c) La conformación de un núcleo académico básico que por sus características y cualificación proporcionará competencias y saberes significativos a sus egresados; d) La posibilidad de solucionar problemáticas reales del entorno en materia de derechos humanos y justicia constitucional a través de los respectivos Proyectos de Intervención; y e) Contribución de los egresados a la práctica profesional. De dichas condiciones, la última de las referidas, con solo dos semestres de existencia del PE se puede corroborar con dos contrataciones laborales de igual número de alumnos; toda vez que dichas contrataciones laborales se dieron precisamente por el perfil de dichos alumnos. Por otro lado, la capacidad de formación del PE es, con base en el índice estudiante profesor, será de 15 tomando en cuenta que el núcleo académico está compuesto por 12 profesores, cada profesor atenderá un promedio de 1.25 estudiantes. Ahora bien, en este momento no se tienen definidos todos los indicadores que van a regular la calidad e impacto del PE sin embargo entre lo definido se encuentra la selección de estudiantes, el seguimiento de egresados; el control de la eficiencia terminal; el fomento de producción científica de estudiantes y profesores; la gestión para realizar la vinculación con los sectores involucrados que favorecen las actividades de los estudiantes; la atención de la movilidad laboral de egresados (asensos, reconocimientos económicos relacionados con el asenso y con la formación, etc.); y la vigencia del plan de estudios mediante la revisión y actualización oportuna.

Criterio 12. Efectividad del Posgrado

Se prevé que al menos el 80% de los egresados del PE obtengan el grado al alcanzar el número de créditos establecidos, toda vez que el propósito de los programas de estudio de las asignaturas de Proyecto de Intervención I, II y III están diseñados para asegurar dicho fin. También se realizarán reuniones de asesoría definidos en el cronograma de actividades elaborado por el Director del Proyecto de Intervención y el estudiante, este ejercicio permitirá al alumno conocer de manera continua el estado que guarda su trabajo; y al Director del PI definir las estrategias oportunas cuando observe situaciones que pongan en riesgo el desarrollo del trabajo de intervención. Dicho trabajo deberá ir avanzando en función de los tiempos programados, y evaluado bajo criterios de desempeño y pertinencia que el Comité Tutoral e invitados expertos través de un Seminario Permanente establezcan. Entre las acciones para concluir en tiempo y forma el Proyecto de Intervención, como se ha referido, se crean las figuras del Director de Proyecto de Intervención, el codirector y el Tutor Académico, mismas que tienen por objeto brindar al estudiante un amplio apoyo en la elaboración y seguimiento de su trabajo. Asimismo, se implementará como requisito al finalizar cada semestre, presentar al Coordinador de PE un informe de avance del trabajo

avalado por el Director del PI, en donde se integrará el resultado de la valoración del Comité Tutorial.

Criterio 13. Contribución al conocimiento.

A partir de las LGCA's definidas por el PE, mismas que coinciden con los diversos proyectos profesionales y de investigación de los miembros del NAB; y la elaboración de los denominados Proyectos de Intervención por parte de los alumnos, sin duda, se encuentran los elementos idóneos para la generación y contribución al conocimiento. Dicha contribución, en principio, podrá encontrarse en el propio informe de resultados del Proyecto de Intervención, sin embargo, el proceso de elaboración del diseño instruccional, la aplicación e intervención misma son etapas que abonaran conocimiento y reflexiones pertinentes y de utilidad jurídica-social. No obstante lo anterior, por la manera en la cual se encuentra diseñado el Programa de Tutorías (cercanía, seguimiento y apoyo cercano al alumno por parte del Tutor-Director), y los incentivos que se generan en las políticas aplicables a los Cuerpos Académicos (el 91% de los Miembros del NAB pertenecen a algún CA), sin duda, los propios profesores miembros del NAB serán promotores de que sus dirigidos-tutorados participen con presentación de ponencias, comunicaciones, o, análisis de casos en foros idóneos para tales efectos. Con base en lo anteriormente referido, se puede referir que, la línea de *protección y defensa de los derechos humanos* es cultivada por los siguiente miembros del NAB, Judith Aguirre Moreno Julio César Arango Chontal, María Tania García López, Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora, Ana Lilia Ulloa Cuéllar y Alejandra V. Zúñiga Ortega. Asimismo, que la línea relativa a la *justicia constitucional: origen, transformaciones, mecanismos e incoación*, es cultivada por los siguientes Miembros, José L. Álvarez Montero, Manlio Fabio Casarín León, Enrique Córdoba del Valle, Dionisio Ernesto Lagunes González, Namiko Matsumoto Benítez y Marisol Luna Leal. Ahora bien, respecto a los alumnos, los licenciados Fabían Morales Claudia, Mendoza Zamudio Nathaly, Alejandra María Díaz Aguirre, Ríos Pérez de León Silvia Lorena, González Bulnes Rosa Elena, y Parra Macario Gloria Lorena, las temáticas sobre las cuales elaboran sus respectivos proyectos de intervención se ubican dentro de la línea de *protección y defensa de los derechos humanos*, en tanto que los licenciados, Navarrete Arroyo Iván Jossué, Cruz Toxtega Nancy Rubí, Guzmán Sánchez Diana Margarita, Cerdán Morales Selene, Arroniz Palacios Ismael, y, Zamora Loya Gustavo sus respectivas temáticas se ubican en la línea relativa a la *justicia constitucional: origen, transformaciones, mecanismos e incoación*.

Criterio 14. Vinculación

La actividad fundamental que el PE realiza para vincularse con otros sectores de la sociedad es proporcionar, de manera organizada y planeada, conocimientos teóricos y prácticos a los estudiantes para contribuir en la formación de recursos humanos, transformándolos en expertos en la defensa y protección de los derechos humanos, y la justicia constitucional, con el objeto de

que al insertarse al campo laboral apliquen dicho conocimiento produciendo el efecto deseado. Esta actividad encuentra sustento, entre otros factores, en el bagaje de conocimientos adquiridos a través de la movilidad hacia los espacios en donde han de operar los proyectos de intervención los estudiantes, y con esto apoyar la formación de recursos humanos en espacios reales y con problemas propios del contexto.

El medio de concreción para la vinculación requerida son los *Convenios* y las *Cartas Intención*, en tal sentido se trabaja a efecto de concretizar lazos de cooperación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de sus diversos Juzgados y Tribunales; el Poder Judicial del Estado; el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Veracruz; el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz; Ayuntamientos; Consultorías y despachos especializados; Corredurías y Notarías Públicas, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; Instituto Electoral Veracruzano; el Órgano de Fiscalización Superior de Veracruz; la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz; entre otros. La cuestión fundamental es que los alumnos puedan asistir a dichas instancias a conocer no solo del sistema organizacional, sino como procesan los diversos conflictos que les son planteados, para el caso de dependencias públicas; o cómo se presenta – incoa un procedimiento, para el caso de los despachos-consultorías.

Criterio 15. Financiamiento.

El PE para el cumplimiento de sus acciones estratégicas recibe financiamiento de la Universidad Veracruzana; sin embargo, es necesario la búsqueda de otros apoyos financieros que permitan contar con mayores y mejores condiciones económicas para apoyar las diversas actividades académicas tanto de los miembros del NAB, como de los alumnos; en tal sentido, la búsqueda y captación de recursos federales, en especial el del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) de la Secretaría de Educación Pública; así como de los Fondos Mixtos CONACYT, recursos PROMEP, y de asociaciones no gubernamentales son gestiones prioritarias.

Fortalezas	Acciones para afianzarlas	Debilidades	Acciones para superarlas
Se cuenta con condiciones para asegurar la efectividad del posgrado	Implementar y valorar la pertinencia de las estrategias para asegurar la eficiencia terminal.	No contar con la definición completa de todos los indicadores de calidad del PE.	Concluir la definición de los indicadores de calidad del PE.
Se cuenta con la capacidad (índice estudiante - profesor) de formación del PE que garantice una atención adecuada a los estudiantes.	Mantener y fortalecer académicamente al NAB.		
Actualmente se cuenta con un programa institucional de seguimiento de egresados que permitirá conocer el impacto del PE.	Asegurar la aplicación adecuada del seguimiento de egresados.		